CERRILLOS
Municipio Ciudadano

000655

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2022

Cerrillos, 11 ABR 2022

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio Nº 201/576/2022; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, mediante El Decreto Alcaldicio Nº 201/576/2022 se aprueba el contrato de trabajo con doña **MARÍA GRACIELA ULLOA TELLO** cédula de identidad Nº [redacted] el que contiene un error que necesariamente debe ser subsanado.

DECRETO:

1. Rectifíquese El Decreto Alcaldicio Nº 201/576/2022, en el sentido de establecer lo siguiente:

- Déjese establecido que la cédula de identidad de doña **MARÍA GRACIELA ULLOA TELLO** es Nº [redacted] y no como se establece en el decreto original.

2. En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable lo señalado en el decreto original.

3. El Departamento de Personal, registrará el presente Decreto para efectos de control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDESA

LORENA FACUSE ROJAS
ALCALDESA

LFR/CUCH/FCQ/mpt
Distribución:
Contraloría General de la República (SIAPER)
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Obras Municipales
Secplan
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Interesada
Secretaría Municipal.
Página web